



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3462** de 2019  
19 NOV 2019

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 3279 del 22 de octubre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>“Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales”</i>	Patrimonio	Bernardo Caro Prieto	C.C. 80.416.008	Bogotá, D.C.
		Elsis María Valencia Rengifo	C.C. 31.912.663	Cali, Valle del Cauca
		Germán de Jesús Negrete Andrade	C.C. 15.683.854	Medellín, Antioquia

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de noviembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5958	Grupo Constituido	<b>Sazones Tradicionales de la Perla del Pacífico</b>	Zugar Bolaños Quiñones	C.C 1.073.238.366	Pacífico profundo: sazón hecho tradición.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

U

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5974	Grupo Constituido	<b>Itaxuxune: Cocineros Ancestrales Sopladores de Fuego</b>	San Clemente Barrios Gualdrón	C.C 1.118.560.708	Jakato Petsebinü comida tradicional indígena Sikuani.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5959	Grupo Constituido	<b>El Grupo Constitutivo Memoria e Identidad desde los Fogones del Ariari</b>	Jairo Parrado Enciso	C.C 86.006.349	Reconocimiento, transmisión y salvaguardia de identidad desde los fogones y cocina tradicional campesina del llano colono ariarense”.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5977	Grupo Constituido	<b>Madre Monte</b>	Dairy Beatriz Salgado Miranda	C.C 1.048.936.502	Makaniá Lendro Monde.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5954	Grupo Constituido	<b>Sabores Ancestrales</b>	Franklin Yesid Pai Portilla	C.C 15.571.447	Rescatando el tapao de cerdo con bala, como una forma de preservación de las tradiciones del pueblo Awa.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

#### Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5961	Grupo Constituido	<b>Colectivo Popuña</b>	Camila Peña Gómez	C.C. 1.032.457.664	Providence woman sweet taste: cocina y pensamiento de los alimentos.
5963	Grupo Constituido	<b>Cosetur</b>	Magdalena Núñez Angulo	C.C. 38.473.728	Proyecto de recuperación de semillas y plantas condimentarias para la salvaguardia de la cocina tradicional del consejo comunitario de llanobajo corregimiento No. 8 de Buenaventura, Valle del Cauca.
5944	Grupo Constituido	<b>Cultura y Gastronomía de Arroyo de Piedra</b>	Diofanor Acevedo Correa	C.C. 73.153.825	Prácticas alimentarias tradicionales para la transmisión, fortalecimiento y salvaguardia de la cultura gastronómica del corregimiento de Arroyo de Piedra - Cartagena Bolívar.
5207	Grupo Constituido	<b>Cabildo Indígena de Taganga</b>	José Florentino Pimienta Vásquez	C.C. 12.545.048	La comida ancestral pesquera como sostén del tejido social identitario de la Comunidad Indígena de Taganga.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

alimentarias tradicionales” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales”;

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales”, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5958	Grupo Constituido	Sazones Tradicionales de la Perla del Pacífico	Zugar Bolaños Quiñones	C.C 1.073.238.366	Pacífico profundo: sazón hecho tradición.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5974	Grupo Constituido	Itaxuxune: Cocineros Ancestrales Sopladores de Fuego	San Clemente Barrios Gualdrón	C.C 1.118.560.708	Jakato Petsebinü comida tradicional indígena Sikuaní.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5959	Grupo Constituido	El Grupo Constitutivo Memoria e Identidad desde los Fogones del Ariari	Jairo Parrado Enciso	C.C 86.006.349	Reconocimiento, transmisión y salvaguardia de identidad desde los fogones y cocina tradicional campesina del llano colono ariarenses”.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5977	Grupo Constituido	Madre Monte	Dairy Beatriz Salgado Miranda	C.C 1.048.936.502	Makaniá Lendro Monde.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
5954	Grupo Constituido	Sabores Ancestrales	Franklin Yesid Pai Portilla	C.C 15.571.447	Rescatando el tapao de cerdo con bala, como una forma de preservación de las tradiciones del pueblo Awa.	\$30.000.000 y la asignación de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.

G

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% una vez presentado el producto final y finalizada la jornada de socialización a una comunidad cercana. Así mismo, para este desembolso se debe remitir unas memorias y fotografías en alta calidad que den cuenta del proceso una vez fueron notificados como ganadores del reconocimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los grupos ganadores deberán disponer de los recursos del estímulo para cubrir los gastos de la socialización.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019 y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5961	Grupo Constituido	<b>Colectivo Popuña</b>	Camila Peña Gómez	C.C. 1.032.457.664	Providence woman sweet taste: cocina y pensamiento de los alimentos.
5963	Grupo Constituido	<b>Cosetur</b>	Magdalena Núñez Angulo	C.C. 38.473.728	Proyecto de recuperación de semillas y plantas condimentarias para la salvaguardia de la cocina tradicional del consejo comunitario de llanobajo corregimiento No. 8 de Buenaventura, Valle del Cauca.
5944	Grupo Constituido	<b>Cultura y Gastronomía de Arroyo de Piedra</b>	Diofanor Acevedo Correa	C.C. 73.153.825	Prácticas alimentarias tradicionales para la transmisión, fortalecimiento y salvaguardia de la cultura gastronómica del corregimiento de Arroyo de Piedra - Cartagena Bolívar.

U\*

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5207	Grupo Constituido	Cabildo Indígena de Taganga	José Florentino Pimienta Vásquez	C.C. 12.545.048	La comida ancestral pesquera como sostén del tejido social identitario de la Comunidad Indígena de Taganga.
------	-------------------	-----------------------------	----------------------------------	-----------------	---

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales*”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria “*Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Acompañamiento de un tutor por parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Los ganadores harán parte de un producto audiovisual, realizado por el Ministerio de Cultura el cual será transmitido en canales regionales y plataformas virtuales.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria “*Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales*”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del reconocimiento y la publicación del proceso.
- Presentar un informe mensual de ejecución del proyecto al tutor designado por el Ministerio de Cultura.
- Socializar las iniciativas en una (1) comunidad cercana con el fin que a futuro pueda ser replicada por la misma. Para esta socialización el grupo deberá designar recursos del estímulo para cubrir dichos gastos. A la jornada deben asistir mínimo dos (2) integrantes del grupo. La socialización será concertada con el Ministerio de Cultura.
- A su regreso de la jornada de socialización, los ganadores deberán presentar en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, un informe al Programa Nacional de Estímulos con los siguientes documentos:
  - Reporte escrito de la actividad desarrollada.
  - Registro fotográfico.
  - Listado de asistentes. Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
  - Producto final de la propuesta presentada (audiovisual, radial, escrito y/o fotográfico) acompañado de un plan de sostenibilidad de la iniciativa.

**ARTÍCULO NOVENO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Patrimonio Cultural: Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

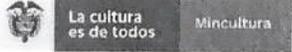
Dado en Bogotá D.C., a los

19 NOV 2019

**CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO**

Secretaria General  
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: LRR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: , Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (19/11/19)  
Aprobó: , Abogada Secretaria General

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**“Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales”**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veinte (20) proyectos participantes en la convocatoria **Reconocimientos a iniciativas comunitarias para la transmisión y salvaguardia de saberes y prácticas alimentarias tradicionales** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

**GANADOR**

**Rad. Número:** 5958

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Pacífico profundo: sazón hecho tradición.

**Nombre del grupo constituido:** Sazones Tradicionales de la Perla del Pacífico

**Nombre del representante del grupo:** Zugar Bolaños Quiñones

**C.C del Representante :**1.073.238.366

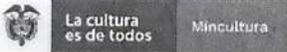
**Cuantía:** Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

**Concepto:** El jurado coincide en identificar el valor que tiene el proyecto en la vinculación de la preparación del plato en relación con la fábula “sopa de piedra”, en una apuesta por preservar la memoria oral; de otra parte, se resalta la vinculación con las prácticas tradicionales deterioradas por la fractura del tejido social, se resalta que hay una posibilidad de recuperarse como comunidad y volver a poner sobre la mesa, los olores y sabores que siempre están ahí, solo que ahora de manera franca y libre. Es de rescatar la variedad de dimensiones culturales que se evidencian en el proyecto. De otra parte, el proyecto propone la construcción de entornos seguros.

Este proyecto pone en evidencia la memoria afrodiaspórica dentro de la construcción de identidad del país, en particular en la región Pacífico. De otra parte, se valora la inclusión de ingredientes y técnicas propias del territorio.

El jurado recomienda precisar el concepto de etnografía digital y desglosar sus componentes.

El jurado recomienda identificar hacer procesos de socialización que además del propuesto en el proyecto, contemplen prácticas más cercanas a la tradición de la comunidad y permitan una mirada hacia dentro.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 5974

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Jakato Petsebinü comida tradicional indígena Sikuani.

**Nombre del grupo constituido:** Itaxuxune: Cocineros Ancestrales Sopladores de Fuego

**Nombre del representante del grupo:** San Clemente Barrios Gualdrón

**C.C del Representante :**1.118.560.708

**Cuantía:** Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

**Concepto:** El jurado resalta la relación del proyecto con la identidad del territorio; su fundamentación argumentativa, da cuenta del origen histórico de la comunidad en asociación con ritos, festividades y celebraciones. En esta propuesta se potencian la yuca y el pescado como ingredientes estructurales de la identidad culinaria del pueblo sikuani. Se resaltan las conexiones acertadas, con la apropiación del territorio y su relación con la biodiversidad en una apuesta decidida por la cohesión social, en una dinámica en la que cada persona tiene una labor, siempre respetuosa con el medio ambiente y en procura del respeto del espacio y la edad que da cuenta de la construcción de saberes.

### **GANADOR**

**Rad. Número:** 5959

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Reconocimiento, transmisión y salvaguardia de identidad desde los fogones y cocina tradicional campesina del llano colono ariareense”.

**Nombre del grupo constituido:** El Grupo Constitutivo Memoria e Identidad desde los Fogones del Ariari

**Nombre del representante del grupo:** Jairo Parrado Enciso

**C.C del Representante :**86.006.349

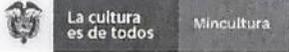
**Cuantía:** Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

**Concepto:** El jurado destaca la construcción conceptual del proyecto y se evidencia el proceso de acompañamiento que permite la presentación fluida fácil de comprender. Resulta muy interesante la propuesta de la cocina como escenario de dialogo y encuentro a favor de construir y visibilizar la “llaneridad”. Se reconoce la valía del enfoque hacia la unidad productiva como apuesta comunitaria que propende por el bienestar y el buen vivir de la comunidad. Se resalta la propuesta como posibilidad para fortalecer el diálogo entre las formas de ser llanero que pasa por la propuesta más tradicional hasta aquellas otras existencias con herencias más agrícolas y andinas. Se evidencian los saberes del conocimiento en la elaboración de los alimentos todos estos saberes construidos desde diferentes culturas.

El jurado recomienda identificar hacer procesos de socialización que además del propuesto en el proyecto, contemplen prácticas más cercanas a la tradición de la comunidad y permitan una mirada hacia dentro.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: [estimulos\\_p@mincultura.gov.co](mailto:estimulos_p@mincultura.gov.co). Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**GANADOR**

**Rad. Número:** 5977

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Makaniá Lendro Monde.

**Nombre del grupo constituido:** Madre Monte

**Nombre del representante del grupo:** Dairy Beatriz Salgado Miranda

**C. C del Representante :**1048936502

**Cuantía:** Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

**Concepto:** El jurado considera esta iniciativa como oportunidad para la salvaguarda y memoria cultural para el territorio. Se valora la nueva mirada, expresada en la propuesta en tanto, muestra posibilidades para volver a posicionar productos y preparaciones propias del entorno, esto, justifica el trabajo comunitario en el reconocimiento de sus valores identitarios culinarios, que hacen parte de la relación como pueblos originarios. Se resalta la claridad y veracidad en la sustentación de los saberes puestos en valor por las comunidades.

Es interesante proponer una ruta de trabajo que fortalezca las memorias ancestrales del pueblo palenquero ligadas al territorio. Sumado a lo anterior se propone un reconocimiento y valoración de la mujer palenquera.

La idea de volver al campo y que las mujeres se empoderen a partir del cultivo del maní resulta acertada, más cuando se liga con el concepto de una alimentación consiente.

El jurado recomienda identificar hacer procesos de socialización que además de libro y video contemplen prácticas más cercanas a la tradición de la comunidad y permitan una mirada hacia dentro.

**GANADOR**

**Rad. Número:** 5954

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Rescatando el tapao de cerdo con bala, como una forma de preservación de las tradiciones del pueblo Awa.

**Nombre del grupo constituido:** Sabores Ancestrales

**Nombre del representante del grupo:** Franklin Yesid Pai Portilla

**C.C del Representante :**15.571.447

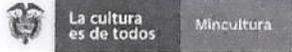
**Cuantía:** Treinta millones de pesos (\$30.000.000)

**Concepto:** Para el jurado, este es un proyecto que aporta narrativas propias respecto de la conservación del alimento, traídas de la memoria ancestral y dela hibridación cultural, resultado del intercambio con comunidades afro de la región. Este proyecto aporta al propósito superior de retornar a prácticas culturales que provean de bienestar y buen vivir a la comunidad.

Se reconoce que textura, sabor e identidad se conjugan de manera armónica en el proyecto y por esta vía se potencian aspecto de biodiversidad, ambientales y culturales. De otra parte, la propuesta se enmarca de manera positiva en el universo culinario indígena.; se da un reencuentro con el fogón que propicia el

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: [estimulos\\_p@mincultura.gov.co](mailto:estimulos_p@mincultura.gov.co). Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 4 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

compartir la mesa con la comunidad como práctica de relacionamiento y descanso “los productos de la chagra están ahí, frescos para su elaboración siempre.

El jurado recomienda identificar hacer procesos de socialización que además del tríptico contemplen prácticas más cercanas a la tradición de la comunidad y permitan una mirada hacia dentro.

#### **SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1**

**Rad. Número:** 5961

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Providence woman sweet taste: cocina y pensamiento de los alimentos.

**Nombre del grupo constituido:** Colectivo Popuña

**Nombre del representante del grupo:** Camila Peña Gómez

**C.C del Representante :**1.032.457.664

#### **SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2**

**Rad. Número:** 5963

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Proyecto de recuperación de semillas y plantas condimentarias para la salvaguardia de la cocina tradicional del consejo comunitario de llanobajo corregimiento No. 8 de Buenaventura, Valle del Cauca.

**Nombre del grupo constituido:** Cosetur

**Nombre del representante del grupo:** Magdalena Núñez Angulo

**C.C del Representante:** 38.473.728

#### **SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 3**

**Rad. Número:** 5944

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Prácticas alimentarias tradicionales para la transmisión, fortalecimiento y salvaguardia de la cultura gastronómica del corregimiento de Arroyo de Piedra - Cartagena Bolívar.

**Nombre del grupo constituido:** Cultura y Gastronomía de Arroyo de Piedra

**Nombre del representante del grupo:** Diofanor Acevedo Correa

**CC del Representante :**73153825

#### **SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 4**

**Rad. Número:** 5207

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** La comida ancestral pesquera como sostén del tejido social edentitario de la comunidad indígena de Taganga.

**Nombre del grupo constituido:** Calbildo Indígena de Taganda

**Nombre del representante del grupo:** José Florentino Pimenta Vásquez

**CC del Representante :**12545048

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: [estimulos\\_p@mincultura.gov.co](mailto:estimulos_p@mincultura.gov.co). Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 5 de 5</b>
		<b>Código:</b> F-GPE-005 <b>Versión:</b> 5 <b>Fecha:</b> 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019 los suscritos miembros del jurado.

  
**BERNARDO CARO PRIETO**  
C.C.80.416.008

  
**ELSIS MARÍA VALENCIA RENGIFO**  
C.C. 31.912.663

  
**GERMÁN NEGRETE ANDRADE**  
C.C. 15.683.854